



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 00002 - 2024-SUNARP/OGRH

Lima, 04 de enero de 2024

VISTOS, el Memorándum N° 1260 - 2023-SUNARP/DTR, del 29 de diciembre del 2023, de la Dirección Técnica Registral; el Memorándum N° 1938-2023-SUNARP/OPPM, del 31 de diciembre del 2023, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y el Informe Personal N° 0004-2024-SUNARP-OGRH, de fecha 04 de enero del 2024, elaborado por la servidora asignada de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal a) del numeral 67.3 del artículo 67 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles, aprobado por Resolución N°343-2022-SUNARP/GG y actualizado por Resolución N° 148-2023-SUNARP/GG (en adelante RIS de la Sunarp), mediante el encargo se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador y procede cuando el cargo se encuentra presupuestada y vacante; siendo que, los encargos en la Sede Central, son autorizados por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos;

Que, a través del Informe N° 1260 - 2023-SUNARP/DTR, el Director Técnico Registral, solicita la renovación de la encargatura de puesto como Sub Director de Formación Registral, a la servidora Carmen Salomé Sandoval Pinto, a partir del 01 de enero del 2024;

Que, a través del Memorándum N° 1938-2023-SUNARP/OPPM, la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Modernización, emite disponibilidad presupuestal, para la encargatura de puesto señalada;

Que, mediante Informe Personal N° 0004-2024-SUNARP-OGRH, se señala que la servidora Carmen Salomé Sandoval Pinto, reúne las condiciones descritas en el marco del Reglamento de la Ley N° 31419, aprobado con Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, así como en el marco del Reglamento Interno de los Servidores Civiles, actualizado por Resolución N° 148-2023-SUNARP/GG, y a los requisitos mínimos del puesto los cuales se encuentran descritos en el Manual de Clasificador de Cargos, aprobado con Resolución N° 356-2022-SUNARP/GG, para asumir la encargatura de

puesto de Sub Director de Formación Registral, con eficacia anticipada desde 01 de enero del 2024;

De, conformidad al literal d) del numeral 68.4 del artículo 68 del RIS de la Sunarp, y las facultades que ostenta esta Oficina de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 49° del Texto Integrado del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado con Resolución N° 035-2022-SUNARP/SN;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. - Disponer el encargo de puesto como Subdirectora de Formación Registral, a la servidora Carmen Salomé Sandoval Pinto, con eficacia anticipada desde el 01 de enero del 2024.

ARTÍCULO 2. - Notificar la presente resolución a la servidora Carmen Salomé Sandoval Pinto para los fines correspondientes.

ARTÍCULO 3. - Agregar copia fedateada de la presente resolución en el legajo personal del servidor citado en el artículo 1°, para su archivo correspondiente.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

**Firmado digitalmente por
JORGE LUIS LOAYZA CESPEDES
Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos
Sede Central – SUNARP**